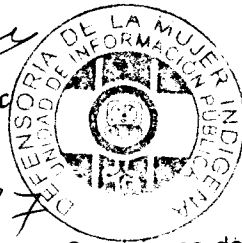


Oficio DAF-241-2019 href
Guatemala, 10 de diciembre de 2019

Señores Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala

Luis Gerardo Barrientos Yac
Encargado A.I. Información Pública
Defensoría de la Mujer Indígena
12/12/19 15:37



Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, se remite la información de **NOVIEMBRE 2019**.

Oficio RRHH-DEMI-840 de fecha 6 de Diciembre del 2019 (Folio 22).

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. Adjunto Resolución 66-2019 de fecha 30 de octubre del 2019. Asunto: Reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal temporal" (Folio del 10 al 21).

Literal b) Programación y reprogramaciones de Jornales del mes de noviembre de 2019 (folio 9)

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. (Folio 8).

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios (Folio 7).

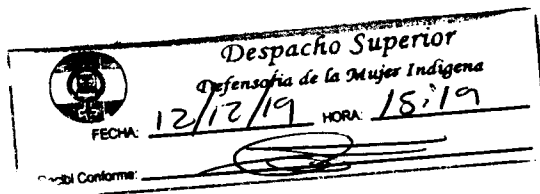
Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. (Folio 6).

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

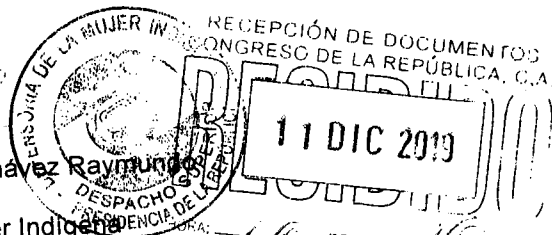
Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Folio del 1 al 5).

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,



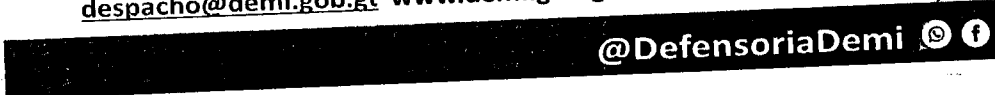
Licenciada Isabel Marisol Chávez Raymundo
Defensora
Defensoría de la Mujer Indígena



c.c. archivo
Adjunto: lo indicado

10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
despacho@demigob.gt www.demi.gob.gt

@DefensoriaDemi



Guatemala 06 de diciembre de 2019
OF. RRHH-DEMI-840-2019

Licenciada
Rosa Vilma Tuy Tocoeh
Directora Administrativa y Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena

**Dirección Administrativa Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República de Guatemala**
Recibido: _____ hora: _____
Fecha: _____

Estimada Licenciada Tuy:

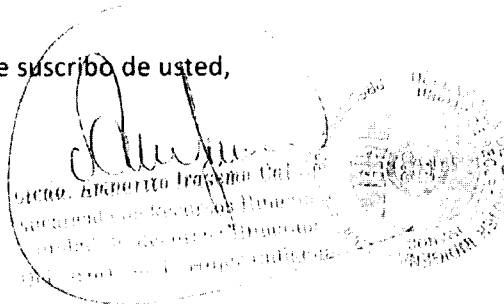
Reciba un atento saludo deseando que él Creador bendiga cada una de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted para adjuntarle la documentación, para darle cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto artículo 17 Ter. de las siguientes literales, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

- a) Programación y reprogramaciones de Asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la Cooperación reembolsable y no reembolsable; Se adjunta la programación de las Asesorías contratadas correspondiente al mes de noviembre de 2019.
- b) Programación y reprogramaciones de Jornales, Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares; en la Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de noviembre 2019 si tuvo movimientos.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



Handwritten signature and official stamp of the Defensoría de la Mujer Indígena.

10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
despacho@demigob.gt www.demi.gob.gt

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL A

Programación y reprogramaciones de Asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la Cooperación reembolsable y no reembolsable; Correspondiente al mes de octubre de 2019.

Se adjunta Resolución 66-2019 de fecha treinta de octubre del año 2019 sobre la Reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" Ingresos corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro quetzales con noventa y nueve centavos (Q 3,485,644.99).

RESOLUCIÓN 66-2019

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, GUATEMALA, TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

ASUNTO:

Reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Ingresos Corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Quetzales con Noventa y Nueve Centavos (Q. 3,485,644.99).

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Decreto Número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Diecinueve, vigente para el año dos mil diecinueve, el cual en su artículo 35 Tercer párrafo indica: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la Reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal, la cual para efectos de control, fiscalización y evaluación, deberá contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el periodo de duración. Las entidades deberán registrar la programación y reprogramación en el sistema correspondiente y remitir la Resolución a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto".

POR LO TANTO:

El Despacho de la Defensoría de la Mujer Indígena RESUELVE: I) La Aprobación de la Reprogramación anual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Quetzales con Noventa y Nueve Centavos (Q. 3, 485,644.99), en la forma que se detalla a continuación.

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
RECURSOS HUMANOS
REPROGRAMACION ANUAL

RENGLON PRESUPUESTARIO: 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL

No.	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN FUNCIONAL	INICIO DE CONTRATO	FINALIZACIÓN DE CONTRATO	MONTO ANUAL
1	Sede Central	Servicios Profesionales	Promoción y Desarrollo Político y Legal	26/04/2019	31/12/2019	21,706.99

10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488

www.demi.gob.gt

@DefensoriaDemi

2	Sede Central	Servicios Profesionales	Promoción y Desarrollo Político y Legal	28/10/2019	31/12/2019	18,096.77
3	Sede Central	Servicios Profesionales	Promoción y Desarrollo Político y Legal	16/09/2019	31/10/2019	15,000.00
4	Sede Central	Servicios Profesionales	Promoción y Desarrollo Político y Legal	15/11/2019	31/12/2019	18,400.00
5	Sede Central	Servicios Técnicos	Promoción y Desarrollo Político y Legal	28/10/2019	31/12/2019	11,709.68
6	Sede Central	Servicios Profesionales	Recursos Humanos	01/02/2019	31/12/2019	125,000.00
7	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho Superior	11/03/2019	31/12/2019	90,612.90
8	Sede Central	Servicios Técnicos	Recursos Humanos	15/01/2019	13/10/2019	47,451.61
9	Sede Central	Servicios Técnicos	Recursos Humanos	15/11/2019	31/12/2019	10,733.33
10	Sede Central	Servicios Técnicos	Recursos Humanos	15/01/2019	31/12/2019	88,709.68
11	Sede Central	Servicios Técnicos	Recursos Humanos	02/08/2019	31/12/2019	27,322.58
12	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	15/01/2019	07/02/2019	10,009.22
13	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría	10/05/2019	30/09/2019	72,629.03
14	Sede Central	Servicios Profesionales	UDAF - Subdirección Administrativa	28/10/2019	31/12/2019	18,096.77
15	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	07/01/2019	30/06/2019	34,838.71
16	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	03/07/2019	31/12/2019	35,612.90
17	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	03/04/2019	30/06/2019	20,533.33
18	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	22/08/2019	31/12/2019	15,967.74
19	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Inventarios	07/03/2019	31/12/2019	65,451.61

20	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	15/11/2019	31/12/2019	13,800.00
21	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	15/01/2019	28/02/2019	9,290.32
22	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	27/08/2019	31/12/2019	24,967.74
23	Sede Central	Servicios Técnicos	UDAF - Subdirección Administrativa	10/05/2019	31/12/2019	45,870.97
24	Sede Central	Servicios Técnicos	Planificación, Monitoreo y Evaluación	07/01/2019	31/12/2019	140,903.23
25	Sede Central	Servicios Técnicos	Planificación, Monitoreo y Evaluación	28/10/2019	31/12/2019	14,903.23
26	Sede Central	Servicios Profesionales	Educación y Formación	17/01/2019	31/12/2019	97,064.51
27	Sede Central	Servicios Técnicos	Unidad de Comunicación Social	28/10/2019	31/12/2019	14,903.23
28	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría y las unidades de DEMI	17/01/2019	30/06/2019	30,161.29
29	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría y las unidades de DEMI	02/08/2019	30/09/2019	10,822.58
30	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría y las unidades de DEMI	28/10/2019	31/12/2019	12,774.19
31	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría	15/01/2019	28/02/2019	10,838.71
32	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría	15/01/2019	20/05/2019	29,354.84
33	Sede Central	Servicios Técnicos	Despacho de la Defensoría	27/08/2019	31/12/2019	29,129.03
34	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	28/10/2019	31/12/2019	19,161.29
35	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	15/01/2019	31/12/2019	141,580.65
36	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	07/01/2019	28/02/2019	25,290.32

10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
www.demi.gob.gt

@DefensoriaDemi



37	Sede Central	Servicios Profesionales	Dirección Ejecutiva	28/10/2019	31/12/2019	14,903.23
38	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	05/04/2019	31/12/2019	93,754.84
39	Sede Central	Servicios Profesionales	Despacho de la Defensoría	15/11/2019	31/12/2019	21,466.67
40	Sede Central	Servicios Técnicos	Unidad de Psicología	03/04/2019	31/05/2019	11,600.00
41	Regional Chimaltenango	Servicios Técnicos	401-Chimaltenango, Chimaltenango	07/03/2019	30/06/2019	17,129.03
42	Regional Chimaltenango	Servicios Técnicos	401-Chimaltenango, Chimaltenango	28/10/2019	31/12/2019	9,580.65
43	Regional Santa Rosa	Servicios Técnicos	601-Santa Rosa, Cuilapa	18/03/2019	30/09/2019	28,741.94
44	Regional Santa Rosa	Servicios Técnicos	601-Santa Rosa, Cuilapa	15/11/2019	31/12/2019	6,900.00
45	Regional Sololá	Servicios Técnicos	701-Sololá	03/04/2019	30/06/2019	13,200.00
46	Regional Sololá	Servicios Técnicos	701-Sololá	15/11/2019	31/12/2019	8,436.05
47	Regional Totonicapán	Servicios Técnicos	801-Totonicapán	07/03/2019	31/12/2019	26,709.68
48	Regional Quetzaltenango	Servicios Técnicos	901-Quetzaltenango	18/03/2019	31/12/2019	38,322.58
49	Regional San Marcos	Servicios Técnicos	1201-San Marcos	18/03/2019	31/12/2019	25,112.90
50	Regional Quiché	Servicios Técnicos	1401-Santa Cruz del Quiché	15/11/2019	31/12/2019	6,900.00
51	Regional Baja Verapaz	Servicios Técnicos	1501-Salamá, Baja Verapaz	17/01/2019	31/12/2019	34,258.07
52	Regional Alta Verapaz	Servicios Técnicos	1601-Alta Verapaz, Cobán	15/11/2019	31/12/2019	6,900.00
53	Regional Petén	Servicios Técnicos	1712-Petén, Flores	27/08/2019	31/12/2019	24,967.74
54	Regional Izabal	Servicios Técnicos	1801-Izabal, Puerto Barrios	03/04/2019	30/09/2019	26,409.68
55	Regional Izabal	Servicios Técnicos	1801-Izabal, Puerto Barrios	16/11/2019	31/12/2019	6,900.00

10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
www.demi.gob.gt

@DefensoriaDemi



56	Sede Central	Servicios Profesionales	Dirección de Atención de Social	10/05/2019	31/12/2019	65,532.81
57	Sede Central	Servicios Técnicos	Dirección de Atención de Social	07/01/2019	31/12/2019	52,838.71
58	Sede Central	Servicios Técnicos	Dirección de Atención de Social	28/10/2019	31/12/2019	12,774.19
59	Sede Central	Servicios profesionales	Unidad de Psicología	01/10/2019	31/12/2019	25,938.00
60	Sede Central	Servicios Técnicos	Unidad de Psicología	01/06/2019	31/12/2019	50,593.00
61	Sede Central	Servicios Técnicos	Educación y Formación	27/08/2019	31/12/2019	24,967.74
62	Regional Chimaltenango	Servicios Profesionales	Chimaltenango - Atención Social	15/01/2019	31/12/2019	89,387.10
63	Regional Chimaltenango	Servicios Profesionales	Chimaltenango - Atención Psicológica	17/01/2019	31/12/2019	97,064.52
64	Regional Chimaltenango	Servicios Técnicos	Chimaltenango - Educación y Formación	10/05/2019	31/10/2019	31,500.39
65	Regional Santa Rosa	Servicios Profesionales	Santa Rosa - Atención Psicológica	15/01/2019	31/12/2019	97,612.90
66	Regional Sololá	Servicios Profesionales	Sololá - Atención Psicológica	18/03/2019	31/12/2019	79,790.32
67	Regional Totonicapán	Servicios Profesionales	Totonicapán - Atención Social	01/02/2019	31/08/2019	58,951.61
68	Regional Totonicapán	Servicios Profesionales	Totonicapán - Atención Social	15/11/2019	31/12/2019	13,033.33
69	Regional Totonicapán	Servicios Profesionales	Totonicapán - Atención Psicológica	15/04/2019	31/12/2019	75,951.62
70	Regional Quetzaltenango	Servicios Profesionales	Quetzaltenango - Atención Social	18/03/2019	31/12/2019	78,064.52
71	Regional Quetzaltenango	Servicios Técnicos	Quetzaltenango - Educación y Formación	01/07/2019	31/10/2019	29,806.45
72	Regional Suchitepéquez	Servicios Profesionales	Suchitepéquez - Atención Psicológica	01/02/2019	30/06/2019	42,500.00

10 Calle 10-14 zona 3, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
www.demi.gov.gt

@DefensoriaDemi

73	Regional Suchitepéquez	Servicios Profesionales	Suchitepéquez - Atención Psicológica	27/08/2019	31/12/2019	
74	Regional San Marcos	Servicios Profesionales	San Marcos - Atención Psicológica	01/02/2019	31/12/2019	35,370.97
75	Regional Huehuetenango	Servicios Técnicos	Huehuetenango - Educación y Formación	02/08/2019	31/10/2019	92,951.61
76	Regional Baja Verapaz	Servicios Profesionales	Baja Verapaz - Atención Psicológica	01/02/2019	31/12/2019	29,806.45
77	Regional Petén	Servicios Profesionales	Petén - Atención Psicológica	17/01/2019	31/12/2019	92,951.61
78	Regional Petén	Servicios Técnicos	Petén - Educación y Formación	15/11/2019	31/12/2019	97,064.52
79	Regional Izabal	Servicios Profesionales	Izabal - Atención Psicológica	17/01/2019	31/12/2019	9,200.02
Reserva presupuestaria, 2019-1113-0016-239-00-60-00-000-001						97,064.52
Saldo por comprometer, 2019-1113-0016-239-00-60-00-000-001						24,734.00
Saldo por comprometer, 2019-1113-0016-239-00-60-00-000-002						181,857.68
TOTAL						57,447.10
						3,485,644.99

La presente resolución empieza a surtir sus efectos legales a partir de la presente fecha.

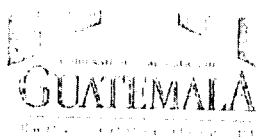
NOTIFIQUESE.

Paola Karina Lux Sachaja
Señora Paola Karina Lux Sachaja
Defensora de la Mujer Indígena



10 Calle 10-14 zona 1, Ciudad de Guatemala. Teléfonos: 5748-3577 y 3000-1488
 www.demi.gob.gt

@DefensoriaDemi



Handwritten notes and stamps in the top right corner, including a date "10-10-2019" and other illegible markings.

RESOLUCIÓN No. D-2019-1756
REF. DPR-DC/2019-264, EXPTE. 2019-8465-DEMI

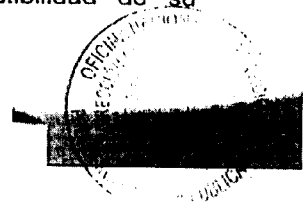
--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, ocho de octubre de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Defensoría de la Mujer Indígena, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para una (01) servidora, quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esta ley, dentro de los que se encuentran no más de diez funcionarios o servidores públicos en cada Ministerio de Estado, cuyas funciones sean clasificadas de confianza por los titulares correspondientes; así mismo el Artículo 31 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, indica el procedimiento para declarar puestos dentro del Servicio Exento;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 245-2018 del 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario en el monto estipulado en la escala de beneficios monetarios aprobada en Resolución Conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el servidor de primer ingreso que haya sido declarado como empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6); y para el servidor que fue ascendido y confirmado en el puesto, al concluir un período de prueba de tres (3) meses, mismo que se computa a partir de la fecha de toma de posesión y para el puesto que fue reasignado se observarán los mismos requisitos indicados. Cuando se superen los períodos antes citados y no exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en su lugar la evaluación extraordinaria. Al momento de solicitar el complemento personal, la Autoridad Nominadora correspondiente acompañará al expediente de mérito la documentación necesaria, incluyendo la fotocopia certificada de las evaluaciones del desempeño practicadas a los servidores públicos involucrados, que deberán contener: firma del evaluado, del evaluador y de la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos; así como el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante en el que se fundamente la factibilidad de su

Handwritten mark or signature.



RESOLUCIÓN No. D-2019-1756
Ref. DPR-DC/2019-264, EXPTE. 2019-8465-DEMI

HOJA No. 2

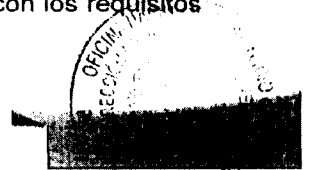
otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera. El complemento personal al salario se asignará únicamente cuando un servidor esté desempeñando las tareas del puesto para el que fue nombrado;

CONSIDERANDO: Que la señora Defensora de la Mujer Indígena, mediante Oficio RRHH-DEMI-No.588 -2019 del 11 de septiembre de 2019, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, autorizar la asignación complemento personal al salario por primer ingreso para una (01) servidora, quien ocupa un (01) puesto de Asesor Profesional Especializado II, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Dirección Administrativa y Financiera, adjuntando al expediente de mérito la documentación de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia Número DTP-DEPREPYS 1518-2019 del 30 de septiembre de 2019, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, se evalúe la solicitud planteada por la Defensoría de la Mujer Indígena, relacionada con la asignación de complemento personal al salario para una (01) servidora con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, la cual cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora, manifestando que para viabilizar la acción requerida, dicha Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo que certifica el Director Administrativo y Financiero de dicha entidad en folio 15 y en el cuadro de proyección del renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente folio 14, indicando también la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto que para financiar dicho beneficio para los años subsiguientes, la referida Defensoría deberá utilizar recursos de su techo presupuestario que le sea asignado, por constituir un gasto recurrente;

CONSIDERANDO: Que del análisis preliminar efectuado a la información contenida en el expediente en mención, se encontraron deficiencias en la misma que era preciso subsanar, por lo que con fecha 04 de septiembre de 2019; por la vía electrónica se solicitó el cuadro de Situación Actual y Propuesta debidamente firmado por la Autoridad Nominadora y la certificación de tareas, lo cual fue atendido por la relacionada Institución el 08 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el incentivo económico por medio del cual la Autoridad Nominadora correspondiente, pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desempeño de sus atribuciones, generando un valor agregado al servicio de las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan, para lo cual debe cumplirse con los requisitos



RESOLUCIÓN No. D-2019-1756

Ref. DPR-DC/2019-264, EXPTE. 2019-8465-DEMI

HOJA No. 3

de tiempo de servicio e idoneidad que establece el Artículo 7 de la normativa legal antes referida;

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la documentación presentada, se constató que la servidora para quien se solicita el beneficio en referencia satisface los requisitos previstos, condición por la que es viable la asignación de complemento personal al salario, ya que se adjuntan fotocopias certificadas de las **evaluaciones del desempeño ordinarias** que le fueron practicadas con resultados satisfactorios, que comprueban que las tareas asignadas se realizan dentro del parámetro necesario para el cumplimiento eficiente y satisfactorio de sus labores; así mismo, al realizar la consulta en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), se estableció que dicha servidora ocupa un (01) puesto de Asesor Profesional Especializado II, que se encuentra declarado dentro del Servicio Exento que indica la ley, por lo que no se hace necesaria la declaratoria de empleado regular; no obstante obra en el expediente en alusión el Oficio RRHH No. 561-2019 del 30 de agosto de 2019 en el que la Encargada de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Directora Ejecutiva y la Defensora de la Mujer Indígena, declaró como **empleada regular** por primer ingreso a la servidora Sandra Elizabet Yool Curuchich de López, así como la Certificación en donde el Jefe inmediato y Encargada de Recursos Humanos de esa Defensoría hacen constar que dicha servidora se encuentra desempeñando las tareas del puesto para el que fue nombrada; y,

CONSIDERANDO: Que en concordancia con los argumentos expuestos, se estima atendible la gestión promovida en esta ocasión por la relacionada Defensoría, razón por la cual esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y regulación legal citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012), por primer ingreso para la servidora Sandra Elizabet Yool Curuchich de López, quien ocupa un (01) puesto de Asesor Profesional Especializado II con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en la Dirección de Administrativa y Financiera de la Defensoría de la Mujer Indígena, en el monto consignado en el cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; **2)** El monto que por concepto de complemento personal al salario se asigna en esta oportunidad, aplica a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, éste devengará únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información presentada en el expediente de mérito, la cual sirvió de base para la aprobación de la relacionada acción de personal; **4)** Se hace la recomendación a las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena, para que continúen

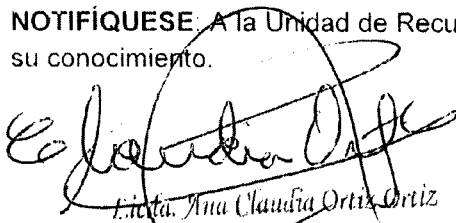
RESOLUCIÓN No. D-2019-1756
Ref. DPR-DC/2019-264, EXPTE. 2019-8465-DEMI

HOJA No. 4

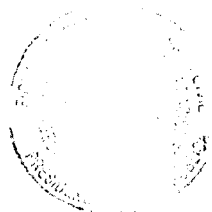
aplicando periódicamente las evaluaciones del desempeño que permitan medir el rendimiento de la servidora beneficiada en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente del servicio que brinda en el área en la que se desenvuelve; y, 5) La fecha de vigencia de la acción de personal aprobada, será a partir del **dieciséis de octubre de dos mil diecinueve (16-10-2019)**

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Unidad de Recursos Humanos de la Defensoría de la Mujer Indígena, para su conocimiento.



Licda. Ana Claudia Ortiz Ortiz
Subdirectora
Dirección de Puestos y demeraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Ricardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
(RENGLÓN DE GASTO 012)

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CODIGO DE PUESTO	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			TOTAL
	INICIAL	COMPLEMENTO PERSONAL	BOÑO	INICIAL	COMPLEMENTO PERSONAL	BOÑO	
610087	5,835.00 Q	0 Q	0 Q	5,835.00 Q	0 Q	0 Q	5,835.00 Q
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2019-11130016-278-00-0101-0001-27-60-00-000-001-000-011- Asesor Profesional Especializado (3820) Especialidad Finanzas (0157) SANDRA ELIZABET YOOL CURUCHICH DE LÓPEZ ÚLTIMA LÍNEA							
Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2019-11130016-278-00-0101-0001-27-60-00-000-001-000-011- Asesor Profesional Especializado (3820) Especialidad Finanzas (0157) SANDRA ELIZABET YOOL CURUCHICH DE LÓPEZ							

ELABORADO:

Lic. Elber Hiram Rossi Reyes
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO:

Lic. Ana Claudia Ortiz Ortiz
 SUBDIRECCIÓN
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO:

[Signature]
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL B

Programación y reprogramaciones de Jornales del mes de noviembre de 2019.

Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL C

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

La Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de noviembre de 2019, hubo movimientos de complemento personal al salario, se adjunta la Resolución No. D-2019-1756 REF. DPR-DC/2019-264, EXPTE. 2019-8465-DEMI



**DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

DECRETO 101-97 Ley Organica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 17 Ter. "Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República" Adicionado por el artículo 9 del Decreto 2013 del congreso de la República. LITERAL d) Programaciones de arrendamientos de edificios No. 13-

Entidad 111130016
Unidad Ejecutora 239

Nombre Entidad/Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo
Nombre Unidad Ejecutora: Compravadora/Defensoría de la Mujer Indígena

Renglón 151 Arrendamientos de Edificios y Locales

Mes: **Noviembre 2019**

Modalidad de Compra	Descripción General de la Adquisición o Contratación	Datos del Arrendatario		Cantidad Estimada	Monto Mensual	Monto Estimado de la Compra	Periodo Estimado de Compra	
		Nit	Nombre Completo				Del	Al
POR EXCEPCION SEGUN ART. 44 U OTROS	Arrendamiento Edificio Sede Central	577352-0	Luis Antonio Maldonado de la Cerda	4 meses	50000.00	200000	01/09/2019	31/12/2019
	*Arrendamiento Edificio Sede Central/Parqueo	5578491-7	Parqueo Quince Setenta y Nueve S.A.	6 meses	3600.00	216000.00	30/06/2019	31/12/2019
	Arrendamiento Edificio Santa Rosa	622208-0	María del Carmen León Jo de Gonzalez	12 meses	3000.00	36000.00	01/01/2019	31/12/2019
	Arrendamiento Edificio Sololá	62261886	Santos Margarita Tepaz Ajcalón	12 meses	5000.00	60000.00	01/01/2019	31/12/2019
	Arrendamiento Edificio Quetzaltenango	2687216-1	Eleazar Ulises Gonzalez Perez	12 meses	4000.00	48000.00	01/01/2019	31/12/2019
	Arrendamiento Edificio San Marcos	1787411-4	Rodolfo Vicente Gomez Gomez	12 meses	5000.00	60000.00	01/01/2019	31/12/2019
	Arrendamiento Edificio Huehuetenango	935851 K	María Lily Avila Villatoro de Villatoro	12 meses	4000.00	48000.00	01/01/2019	31/12/2019
	Arrendamiento Edificio Quiché	3498997-8	Cecilio Gomez Sajbin	12 meses	5000.00	60000.00	01/01/2019	31/12/2019
	Arrendamiento Edificio Baja Verapaz	1029850-9	Cindy Jeanneth Pineda Bol	12 meses	5000.00	60000.00	01/01/2019	31/12/2019
	Arrendamiento Edificio Alta Verapaz	278903-5	Maria Armenia Milian Dubón	12 meses	4500.00	54000.00	01/01/2019	31/12/2019
Arrendamiento Edificio Petén	772911-1	Carlos Augusto Gomez Aldana	12 meses	2500.00	30000.00	01/01/2019	31/12/2019	
Arrendamiento Edificio Izabal	4125551-8	Fidelmir Orellana Orellana	12 meses	2500.00	30000.00	01/01/2019	31/12/2019	
Arrendamiento Edificio Suchitepequez	832104-3	Granados Ramos, Miriam Lourdes	12 meses	3500.00	42000.00	01/01/2019	31/12/2019	
Arrendamiento Edificio Totonicapán	5208892-8	María del Rosario Truc Tumax de Chacian	12 meses	4000.00	48000.00	01/01/2019	31/12/2019	
Arrendamiento Edificio Chimaltenango	573474-6	Flavio Sal Pablo	12 meses	5000.00	60000.00	01/01/2019	31/12/2019	
TOTAL					106600.00	1279200.00		

* COMPRA DIRECTA

Fecha de Emision: 09/12/2019

Héctor Escobar Flores
Asistente Financiero
Directora Administrativa Financiera

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO No. 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 17 Ter.

LITERAL E:

Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

NO EXISTE CONVENIO SUSCRITO VIGENTE CON ALGUNA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN.

Héctor Escobar Flores
Asistente Financiero
Dirección Administrativa Financiera

Guatemala, 09 de Diciembre de 2019.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

PAGINA : 1 DE 5
 FECHA : 09/12/2019
 HORA : 9:31.31
 REPORTE : R00804768.rpt

Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 239

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - CORRELATIVO - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2018

	ASIGNALO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEJ
SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA											
11130016-0239											
011	PERSONAL PERMANENTE	4,914,060.00	640,449.00	5,614,509.00	0.00	5,427,614.41	5,427,614.41	106,894.59	186,894.59	0.00	96.67
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,524,000.00	422,095.00	1,946,095.00	0.00	1,768,539.77	1,768,539.77	157,555.23	157,555.23	0.00	91.90
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	420.00	420.00	0.00	245.00	245.00	175.00	175.00	0.00	58.33
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PERSONAL AL PERSONAL PERMANENTE	189,000.00	37,915.00	226,915.00	0.00	208,232.18	208,232.18	18,682.82	18,682.82	0.00	91.77
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	522,800.00	213,566.00	736,366.00	0.00	695,816.09	695,816.09	40,346.91	40,346.91	0.00	94.52
022	PERSONAL POR CONTRATO	29,292.00	25,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
023	PREMIOS POR ANTIGÜEDAD Y BONO	0.00	35,716.00	35,716.00	0.00	17,083.15	17,083.15	18,632.85	18,632.85	0.00	47.83
024	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	-18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
029	OTRAS RESERVAACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	3,972,000.00	-1,169,385.00	2,762,615.00	0.00	2,458,983.42	2,458,983.42	323,631.58	323,631.58	0.00	88.37
061	DIETAS	48,000.00	11,000.00	59,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	91.53
071	AGUINALDO	586,996.00	311,555.00	618,551.00	0.00	607,691.07	607,691.07	10,859.93	10,859.93	0.00	98.25
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	586,996.00	80,796.00	667,792.00	0.00	636,649.34	636,649.34	28,142.66	28,142.66	0.00	95.79
073	BONO VACACIONAL	15,000.00	3,472.00	18,472.00	0.00	17,746.89	17,746.89	725.11	725.11	0.00	96.07
111	ENERGIA ELECTRICA	130,200.00	1,075.00	131,275.00	0.00	96,828.84	96,828.84	31,446.16	31,446.16	0.00	76.05
112	AGUA	55,900.00	-810.00	54,990.00	0.00	26,999.73	26,999.73	27,990.27	27,990.27	0.00	48.10
113	TELEFONIA	271,884.00	15,006.00	286,890.00	0.00	222,471.18	222,471.18	64,418.82	64,418.82	0.00	77.53
115	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESHECHOS SOLIDOS	2,340.00	1,090.00	3,430.00	0.00	2,555.00	2,555.00	875.00	875.00	0.00	74.49
121	DIVULGACION E INFORMACION	180,000.00	-157,900.00	22,100.00	0.00	2,050.20	2,050.20	49.80	49.80	0.00	87.63

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 2 DE 5
 FECHA : 09/12/2019
 HORA : 9:31.31
 REPORTE : R00804768.rpt

Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 239

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - CORRELATIVO - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2.018

	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
122	IMPRESION, ENCADENAMIENTO Y REPRODUCCION	147,000.00	-65,980.00	66,020.00	0.00	14,754.00	14,754.00	14,754.00	45,286.00	45,286.00	0.00	24.58
131	VIAJES EN EL EXTERNO	250,000.00	185,740.00	14,260.00	0.00	13,834.61	13,834.61	13,834.61	435.39	421.39	0.00	97.02
133	VIAJES EN EL INTERIO	14,000.00	62,092.00	148,999.00	0.00	126,980.75	126,980.75	126,980.75	19,118.25	19,118.25	0.00	86.91
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0.00	52,386.00	52,386.00	0.00	24,184.40	24,184.40	24,184.40	28,197.60	28,197.60	0.00	46.17
141	TRANSICION DE PERSONAS	130,000.00	-60,940.00	39,960.00	0.00	38,746.00	38,746.00	38,746.00	1,214.00	1,214.00	0.00	96.96
142	FLETES	1,000.00	3,920.00	5,000.00	0.00	893.00	893.00	893.00	4,107.00	4,107.00	0.00	17.86
151	ADQUISICION DE BIENES Y LOCALS	1,028,000.00	-70,820.00	997,200.00	0.00	997,035.84	997,035.84	997,035.84	164.16	164.16	0.00	98.98
158	DEPRECIACION DE BIENES INMANGIBLES	21,440.00	4,860.00	26,400.00	0.00	23,014.00	23,014.00	23,014.00	3,386.00	3,386.00	0.00	87.17
162	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	635,000.00	-505,716.00	129,284.00	0.00	84,094.66	84,094.66	84,094.66	44,189.34	44,189.34	0.00	65.55
168	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	4,254.00	4,254.00	4,254.00	1,246.00	1,246.00	0.00	77.35
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00	1,224.00	1,224.00	1,224.00	76.00	76.00	0.00	94.15
171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	508,000.00	-479,560.00	28,500.00	0.00	25,295.52	25,295.52	25,295.52	3,204.48	3,204.48	0.00	88.76
183	SERVICIOS JURIDICOS	50,000.00	377,007.00	437,007.00	0.00	416,345.71	416,345.71	416,345.71	20,661.29	20,661.29	0.00	95.27
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	400,000.00	-148,153.00	251,847.00	0.00	245,954.82	245,954.82	245,954.82	5,892.18	5,892.18	0.00	97.66
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS	188,000.00	-119,000.00	49,000.00	0.00	49,000.00	49,000.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	42,000.00	-5,500.00	36,500.00	0.00	35,853.72	35,853.72	35,853.72	646.28	646.28	0.00	84.23
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	800.00	8,690.00	9,490.00	0.00	9,489.00	9,489.00	9,489.00	1.00	1.00	0.00	99.95
196	SERVICIOS DE ATENCION Y FOTOCOPIADO	480,256.00	-448,870.00	31,386.00	0.00	28,332.50	28,332.50	28,332.50	3,053.50	3,053.50	0.00	90.27
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	5,772.00	5,772.00	5,772.00	228.00	228.00	0.00	96.20

Sistema de Contabilidad Integrad: Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 5 DE 5
 FECHA : 09/12/2019
 HORA : 9:31.31
 REPORTE : R00804768.rpt

Expresado en Quetzales
 ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - CORRELATIVO - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2.018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% FJFC
325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE											
326	0.00	4,355.00	4,355.00	0.00	4,331.00	4,331.00	4,331.00	24.00	24.00	0.00	99.45
EQUIPO PARA COMUNICACIONES											
328	0.00	152,200.00	152,200.00	0.00	151,866.00	151,866.00	151,866.00	534.00	534.00	0.00	99.85
EQUIPO DE COMPUTO											
329	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	3,407.60	3,407.60	3,407.60	12,592.40	12,592.40	0.00	21.30
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS											
413	0.00	100,860.00	100,860.00	0.00	46,094.47	46,094.47	46,094.47	54,165.53	54,165.53	0.00	46.30
INGENIARIES ASAL PERSONAL											
415	0.00	46,815.00	46,815.00	0.00	25,545.83	25,545.83	25,545.83	21,269.17	21,269.17	0.00	54.57
VACACIONES PAGADAS POR RETIRO											
913	0.00	585,933.00	585,933.00	0.00	585,932.23	585,932.23	585,932.23	0.77	0.77	0.00	100.00
SINIESTROS JUDICIALES											
TOTAL	17,000,000.00	0.00	17,600,000.00	0.00	16,252,868.84	16,252,868.84	16,239,910.84	1,347,131.16	1,347,131.16	12,858.00	92.31
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN FUNCION DEL PLAN ESTRATEGICO 2017-2021											
185	793,616.00	0.00	793,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	793,616.00	793,616.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE CAPACITACION											
196	793,616.00	0.00	793,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	793,616.00	793,616.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION											
TOTAL	1,587,232.00	0.00	1,587,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,587,232.00	1,587,232.00	0.00	0.00
0020 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN FUNCION DEL PLAN ESTRATEGICO 2017-2021											
TOTAL	19,187,232.00	0.00	19,187,232.00	0.00	16,252,868.84	16,252,868.84	16,239,910.84	2,934,365.16	2,934,365.16	12,858.00	84.71
11130016-020 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA											